



BASES CONCURSO OFICIAL CARNAVAL 2025 **HERRERA DEL DUQUE**

PRIMERO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, con el objetivo de recuperar la tradición, fomentar y promocionar el Carnaval, tiene como objeto promover el Concurso Oficial de Carnaval 2025, que se celebrará el 1 de marzo de 2025. La salida del desfile será a las 17.00 horas desde el Palacio de la Cultura y el concurso oficial tendrá lugar a continuación en la Plaza de España.

SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES.

1. No se permite el uso de fuegos de artificio: cohetes, bombas de humo, bengalas, etc, ni combustible tipo gasolina, gasoil, mecheros, alcohol, etc., así mismo tampoco se permitirá arrojar ningún material al suelo que hacer que los grupos que vengan detrás resbalen.
2. Solamente podrán optar a premios las comparsas, murgas, estudiantinas, grupos y/o personas que hayan realizado su inscripción al concurso en tiempo y forma.
3. Sólo se podrá participar en una modalidad.
4. El hecho de inscribirse presupone el conocimiento previo de las bases, lo que implica la aceptación de las mismas.
5. Es obligatoria la participación tanto en el desfile del carnaval como la pertinente actuación en el escenario.

TERCERO: MODALIDADES.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque establece las siguientes modalidades de concurso:

1. COMPARSAS

Dentro de la modalidad de Comparsas, se crea un premio especial a la mejor coreografía en el escenario y sincronización del grupo durante el desfile. Se establecerá un tiempo máximo de 10 minutos para realizar su correspondiente coreografía o puesta en escena en el escenario, contando desde que accede el primer integrante hasta que abandona el último, en caso de no ser así, el grupo puede ser descalificado del concurso.

Las comparsas deberán estar compuestas por un mínimo de 8 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo. Estarán formadas obligatoriamente por un cuerpo de música (se valorará que sean instrumentos de percusión) y otro de baile:





formada por bailes, movimientos, acrobacias y cualquier otro elemento coreografiado. Se desarrollarán durante el transcurso de todo el Desfile de Comparsas, a ritmo de la música. y precedidos por un estandarte o distintivo con su nombre. El Ayuntamiento de Herrera del Duque se hará cargo de la organización del orden tanto en el desfile como de la actuación en el escenario.

Existen dos categorías de comparsas: Infantiles (aquellas cuya mayoría de componentes tengan 16 años o menos) y **Adultos** (aquellas cuya mayoría de componentes tengan 17 años o más).

En caso de coincidencia de nombre de comparsa, el Ayuntamiento de Herrera del Duque tendrá en cuenta la antigüedad, instándose a efectuar el cambio correspondiente.

2. MEJOR CARROZA

Los vehículos artefactos que participen en el desfile, deberán ser autopropulsados, compacto o articulado, con cabida para que, al menos 8 participantes, puedan realizar el desfile subidos al artefacto cómodamente. El vehículo para poder participar, deberá estar modificado y con la estructura reformada, portando motivos carnavalescos. Las dimensiones mínimas permitidas serán 2 x 3 x 4 (ancho, largo y alto desde el suelo) y las dimensiones máximas permitidas serán de 2 x 6 x 4 metros (ancho, largo y alto desde el suelo). Para participar en concurso la decoración debe cambiar cada año, ser distinta a la utilizada en el concurso del año anterior.

La Carroza presentada a concurso deberá reunir los siguientes requisitos: tarjeta ITV favorable, permiso de circulación en vigor, seguro en vigor en las fechas del Carnaval de Herrera del Duque 2025, impuesto de circulación (rodaje) y permiso de conducción de los conductores.

3. ESTUDIANTINAS

Las estudiantinas deberán estar compuestas por un mínimo de 15 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo. Estarán formadas obligatoriamente por un cuerpo de música en directo (con instrumentos musicales) y otro de voces en directo (manteniendo la esencia de las tradicionales estudiantinas del municipio). El Ayuntamiento de Herrera del Duque se hará cargo de otorgar un orden, previo sorteo, que se corresponderá con el orden tanto del desfile como de la actuación en el escenario, para facilitar la identificación de cara a las votaciones.

Se establecerá un tiempo máximo de 20 minutos para realizar su correspondiente actuación en el escenario, contando desde que accede el primer integrante al escenario hasta que abandona el último, en caso de no ser así, el grupo puede ser descalificado del concurso.

Es obligatoria la participación tanto en el desfile del carnaval como la pertinente actuación en el escenario.

En caso de coincidencia de nombre de estudiantina, el Ayuntamiento de Herrera del Duque tendrá en cuenta la antigüedad, instándose a efectuar el cambio correspondiente.





4. MURGAS

Las murgas deberán estar compuestas por un mínimo de 10 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo. Estarán formadas obligatoriamente por un cuerpo de música en directo (con instrumentos musicales) y otro de voces en directo (manteniendo la esencia de las tradicionales murgas del municipio), a lo que pueden sumarse figurantes. El Ayuntamiento de Herrera del Duque se hará cargo de otorgar un orden, previo sorteo, que se corresponderá con el orden tanto del desfile como de la actuación en el escenario, para facilitar la identificación de cara a las votaciones.

Se establecerá un tiempo máximo de 20 minutos para realizar su correspondiente actuación en el escenario, contando desde que accede el primer integrante al escenario hasta que abandona el último, en caso de no ser así, el grupo puede ser descalificado del concurso.

Es obligatoria la participación tanto en el desfile del carnaval como la pertinente actuación en el escenario.

En caso de coincidencia de nombre de murga, el Ayuntamiento de Herrera del Duque tendrá en cuenta la antigüedad, instándose a efectuar el cambio correspondiente.

5. DISFRACES

El concurso de disfraces cuenta con diferentes categorías:

CATEGORIA	INFANTIL	ADULTO
INDIVIDUAL (Hasta 5 componentes)	Mayoría de los componentes tienen 16 años o menos.	Mayoría de los componentes tienen 17 años o más
GRUPO (A partir de 6 componentes)	Mayoría de los componentes tienen 16 años o menos	Mayoría de los componentes tienen 17 años o más

Los participantes en el concurso de disfraces pueden contar con artefactos, figurantes y cualquier tipo de animación. Los artefactos de gran dimensión no podrán acceder al escenario.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque se hará cargo de otorgar un orden que se corresponderá con el orden de presentación en el escenario.

Se establecerá un tiempo máximo de 5 minutos para realizar su correspondiente actuación en el escenario, contando desde que accede el primer integrante al escenario hasta que abandona el último, en caso de no ser así, el grupo puede ser descalificado del concurso.

CUARTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de inscripción comenzará a partir del día de su publicación y finalizará el viernes, día 21 de febrero de 2025, a las 15.00 horas.





Las inscripciones para participar en el Concurso se efectuarán en el Registro General del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Plaza de la Concordia, 1), o a través del formulario habilitado al efecto en la página web del Ayuntamiento de Herrera del Duque (www.herreradelduque.com); en el correspondiente modelo de inscripción que el Ayuntamiento facilitará, el cual deberá ser cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona representante.

QUINTO: SISTEMA DE VOTACIONES.

El fallo del concurso de disfraces, comparsas, murgas, estudiantinas y carrozas será emitido por un jurado popular compuesto por un representante de cada una de las modalidades de comparsas, carrozas, murgas, estudiantinas y un representante de cada uno de los grupos participantes en el concurso de disfraces. La no participación en el jurado supondrá la descalificación del concurso. Todos los representantes que integren el jurado serán mayores de edad.

El sistema de votación consistirá en otorgar solo un punto (1 punto) a uno de los participantes por modalidad. Siendo obligatorio votar todas las modalidades.

No está permitido votarse a sí mismo; lo cual será motivo de descalificación del grupo.

Se considerará nula la votación realizada a más de un participante por modalidad.

En caso de empate dentro de la misma modalidad, el premio será repartido a partes iguales, entre los grupos afectados.

Los resultados del concurso oficial se darán a conocer al finalizar el mismo en la Plaza de España. No serán apelables.

SEXTO: PREMIOS.

1. COMPARSAS

CATEGORIA	INFANTIL	ADULTO
1º PREMIO	200 €	600 €
2º PREMIO	150 €	475 €
3º PREMIO	100 €	300 €
MEJOR COREOGRAFÍA	INFANTIL	ADULTO
PREMIO ÚNICO	100 €	300 €

2. MEJOR CARROZA

CATEGORIA	ÚNICA
PREMIO ÚNICO	400 €





3. ESTUDIANTINAS.

CATEGORÍA ÚNICA	ESTUDIANTINA
1º PREMIO	750 €
2º PREMIO	500 €

4. MURGAS.

CATEGORÍA ÚNICA	MURGA
1º PREMIO	750 €
2º PREMIO	500 €

5. DISFRACES.

CATEGORÍA		INFANTIL	ADULTO
INDIVIDUAL Hasta 3 componentes		50 €	80 €
INDIVIDUAL De 4 y 5 componentes		80 €	100 €
GRUPO (A partir de 6 componentes)	1º PREMIO	200 €	300 €
	2º PREMIO	150 €	200 €
	3º PREMIO	100 €	100 €

NOTA IMPORTANTE: A los premios que superen los 300 euros se le aplicará la retención correspondiente al 19% de IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en el art 75.2.c y 99 del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo y art. 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

SÉPTIMO: CONSIDERACIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. El Ayuntamiento de Herrera del Duque se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

En Herrera del Duque, a 07 de febrero de 2025

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Saturnino Alcázar Vaquerizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTÓNICAMENTE

